

CIRCULAR N° 145-09

Asunto: Modificación de la Circular N° 10-09 sobre "Reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas", publicada en el Boletín Judicial N° 32 del 16 de febrero de 2009.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 104-09, celebrada el 17 de noviembre de 2009, artículo LXVII, dispuso modificar el punto 2 de la Circular N° 10-09 sobre "Reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas", publicada en el Boletín Judicial N° 32 del 16 de febrero de 2009, para que en adelante se lea así:

"2. Dentro de cada presupuesto de los distintos programas se contemplará un rubro para brindar ayuda económica a las personas usuarias indígenas que la requieran, para cubrir algunos gastos que origine su traslado a los despachos judiciales, y otro de viáticos para las y los funcionarios que participen en las diligencias "in situ".

San José, 16 de diciembre de 2009

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia